



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y,

CONSIDERANDO:

Que se formulan al Tribunal diversos requerimientos de personal en virtud de la sanción de la Ley N° 23.786 que crea dos nuevas vocalías para ese asiento.

Que la citada ley no ha provisto nuevos cargos presupuestarios que permitan acceder a lo requerido. En consecuencia, esta Corte ha considerado atendible la creación de dos cargos con jerarquía de oficial para cumplir funciones de relator en las vocalías creadas.

Por ello,

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión y creación de cargos en la dotación de personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (vacante disponible por la Resolución N° 540/93),

- 1 Prosecretario Jefe
- + 2 Oficial -Relator-

2°) Transferir los cargos transformados en el punto 1° de la presente a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a incorporar el crédito sobrante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]

RODOLFO C. BARRA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
ENRIQUE SANTANA BERNARDINI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]

ALFONSO OSCAR BELLOSCIO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
JULIO S. MALZEFANO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION